



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-014-2023 – 12 de abril de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-13, 15-16.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital

Número de Expediente: ART. 72 F II INCISO A 14A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

DJlapFRve7sBoYaS+XPuisnFKbjQlw7ud1UCWl
Y97AOm+cZXwqg7VF9PRZKCySEXHO9r1j5irN
eggColtyEFUFIOPKdkYhQplyR5Ko1SikK7kQDB
WfPlSuNijVYnN3X7InrQBUDt3qrrTHzEeR/xDu0
GHsjzVbqyfyNfxh+tVUj4qDYu7/OkAcsQ9Hqpwz
XavnfCKKz5gNswPH/ÉHqgAosET3m/a+MD+oU
M6Kdq7FrZ/XbDVB8kXZ3TSrWeUlsv6WCZXFO
9HqCfK8DmU7/kudehCy11arWubRnE5UCTilylby
OrBZH+mLKANJpN7h21U0A2wkbw8RjduqOoN0
4lByw==

00001000000510304919

miércoles, 12 de abril de 2023, 06:48 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

bZVw8YGDbleVzjiM11s4CnA80nIDoaT93kMRs
XB6OkbOQgdBxdhEXO07jexDdBr8EIlstX0w9/
OC7MFPVw1E0ygMZu9pJZa7ITlaMbS8TZan1t4
MXG8d8LjrORygXOmTKFidWRctSPdW26ygxwjF
0dRLmBeLml0v3QDzixMAAdWLJJE+fguM5niYHh
Q4ul0qLydL/CMORxK4L5JY+8Hz3pMAUPJUIPi
ED286EF11D7wYIEq+QGqao/fZZ1HuliQQ73wFH
zHVViM8eqeKABIFFwcmWcnT0AipBDakgeieGG
yyjSpUsAugErnG4vWXuwIlyOBMTjjWUTziXLNec
HDcYw==

00001000000511731923

miércoles, 12 de abril de 2023, 06:47 p. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

14ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Buen día. Hoy, nueve de marzo del dos mil veintitrés, siendo las doce horas con veinte minutos, celebramos la sesión ordinaria número catorce del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión [Federal de Competencia Económica].

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de los Comisionados presentes.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Andrea Marván Saltiel; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar la Orden del Día o quisieran hacer alguna modificación?

No advierto que quieran realizar modificaciones, por lo que inicio su desahogo.

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la novena, décima y onceava (sic) [décima primera] sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el dieciséis, veinte y veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pediría que expresaran si están de acuerdo en la aprobación de cada una de ellas, para lo cual las iré mencionando en lo individual y le pido al Secretario Técnico que dé fe de la misma forma.

Respecto del Acta correspondiente a la novena sesión ordinaria del Pleno, celebrada el dieciséis de febrero del presente año.

¿Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Andrea Marván Saltiel (AMS): Andrea Marván Saltiel, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

BGHR: Respecto del Acta correspondiente a la décima sesión ordinaria del Pleno, celebrada el veinte de febrero del presente año.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la décima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el veinte de febrero de dos mil veintitrés.

BGHR: Respecto del Acta correspondiente a la onceava (sic) [décima primera] sesión ordinaria del Pleno, celebrada el veintitrés de febrero del presente año.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la décim[a] primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

BGHR: Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B

[REDACTED] que corresponde al expediente CNT-134-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, [Comisionada] Presidenta.

La operación notificada consiste en [REDACTED] B

[REDACTED]

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Por su parte, [REDACTED] B

[REDACTED]

La operación [REDACTED] B

[REDACTED]

[REDACTED] expongo en mi proyecto por las cuales descarto riesgos al proceso de competencia.

Y por ello, considero que la operación debe de ser aprobada y esa es la recomendación a este Pleno.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

Eliminado: 2 párrafos, 12 renglones y 42 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor. Nada más agregando que, si bien de la información que consta en el expediente pudieran haber inicialmente algún tipo de... o posibles riesgos [REDACTED] B [REDACTED]

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-134-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Con Alimentos, S.A. de C.V. y diversas personas físicas, que corresponde al expediente CNT-144-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición directa por parte de Con Alimentos, [S.A. de C.V.] e Inmobiliaria Leofe, [S.A. de C.V.] (conjuntamente, denominados “Los Compradores”) del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de Metro, S.A. de C.V... ¡no, perdón! Metco, S.A. de C.V., propiedad de [REDACTED] B [REDACTED] (conjuntamente, denominados “Los Vendedores”), incluyendo todos los derechos económicos y de voto asociados a dichas acciones, así como sus activos.

La operación no actualiza ninguna de las fracciones del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, incluye una cláusula de competencia que cumple con los criterios de la Comisión, por lo que se considera que tendría pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia. [REDACTED] B [REDACTED]

La descripción de las partes está en la ponencia que se circuló y el análisis de la transacción también, por la cual llegamos a estas conclusiones.

Y, por lo que acabo de mencionar, esta ponencia recomienda autorizar la concentración.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

Eliminado: 5 renglones y 23 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-144-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Marriott Worldwide Corporation; Marriott International, Inc.; Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-149-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Marriott Worldwide Corporation y Marriott [Switzerland] Licensing [Company S.à.r.l. (actuando a través de su sucursal en St. Kitts y Nevis) ("Marriott Licensing")] de: [REDACTED] B

[REDACTED]
[REDACTED]
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. ["HCity"] y de Operadora de HCity Express, S.A. de C.V.

Adicionalmente, como parte de la operación Marriott Licensing y HCity celebrarán un [REDACTED] B Asimismo, derivado del [REDACTED] B Marriott International, [Inc. ("Marriott International")]

[REDACTED] B
[REDACTED] De esta forma [REDACTED] B
[REDACTED] con la adición de [REDACTED] B

La operación cuenta con una cláusula de no competir.

En cuanto a los efectos de la operación, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo tanto, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto y de la información que obra en el expediente, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo tanto, considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y sugiero autorizarla.

BGHR: Gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario al respecto?

Y si no es así, les solicito el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Eliminado: 12 renglones y 59 palabras.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor conforme al razonamiento que se encuentra en el análisis preliminar que fue circulado previamente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, en el mismo sentido de autorizar conforme a lo que fue circulado en el análisis preliminar.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-149-2022, en términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre FEMSA COMERCIO, S.A. de C.V.; Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-152-2022 y cedo la palabra de nueva... una vez más al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: La operación... la operación consiste en la adquisición del [REDACTED] B del capital social de [REDACTED] B por parte de los... los compradores y aquí participan FEMSA COMERCIO, S.A. de C... de C.V. y Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. [REDACTED] B que identifico en mi proyecto de resolución.

[REDACTED] B

Al respecto, FEMSA [COMERCIO, S.A. de C.V.] [REDACTED] B

Derivado del análisis de la información que obra en el expediente, identifico que los efectos derivados de la operación tienen pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia y sugiero autorizar.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 3 renglones y 28 palabras.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-152-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como sexto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Holcim México Operaciones, S.A. de C.V.; Concretos Apasco, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-160-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, este es el expediente CNT-160-2022.

El cinco de diciembre de dos mil veintidós, las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, la cual se describe con mayor detalle en el proyecto circulado.

Al respecto, la operación consiste en la adquisición directa por parte de Holcim México Operaciones, S.A. de C.V. ("Holcim") del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de: [i] Protección Anticorrosiva de Cuautitlán, S.A. de C.V. ("PAC"); [ii] Impermeabilizantes Genéricos, S.A. de C.V. ("IG"); e [iii] Inmobiliaria AOF, S.A. de C.V. ("IA") (son, las "Sociedades Objeto"), [REDACTED] B [REDACTED] así como la adquisición directa por parte de Concretos Apasco, S.A. de C.V. ("Apasco") del [REDACTED] B [REDACTED] de las Sociedades Objeto, [REDACTED] B [REDACTED] Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de [REDACTED] B [REDACTED] y, asimismo, [REDACTED] B [REDACTED]

La operación cuenta con una cláusula de no competencia.

Y derivado del análisis realizado por la ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED] se considera tendría pocas posibilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anterior, se ex... se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

Eliminado: 1 renglón y 58 palabras.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-160-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como séptimo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Volkswagen AG y Ford Company... Ford Motor Company, que corresponde al expediente CNT-161-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

La operación notificada consiste en la implementación de un acuerdo de colaboración entre Volkswagen AG y Ford Motor Company para la adquisición conjunta del refrigerante identificado como “R1234YF”, el cual será utilizado como insumo en sus respectivas actividades de manufactura de vehículos.

La operación no cuenta con una cláusula de no competir.

B

B

En virtud de lo anterior, considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Solicito a los Comisionados que si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta lo hagan saber?

Y de no ser así, que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 2 párrafos.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-161-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como octavo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Tortuga Resorts UK Limited; Empresas Miró, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-001-2023 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Andrea Marván Saltiel.

AMS: Muchas gracias.

La... la transacción correspondiente al expediente CNT-001-2023; en esta, los agentes económicos que se encuentran identificados en el proyecto de resolución que fue previamente circulado notificaron su intención de realizar una concentración, la cual consiste en la adquisición por parte de Tortuga Resorts UK Limited ("Tortuga") del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de siete (7) sociedades, y aproximadamente el [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de [Real Isleño, S.A. de C.V.] "Isleño", así como los derechos de propiedad correspondientes aproximadamente al [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de Isleño, afectadas en propiedad fiduciaria por [Empresas Miró, S.A. de C.V.] "Miró".

Las sociedades y los términos de la operación se encuentran con mayor detalle en el proyecto circulado.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia y representa la adquisición por parte de Tortuga del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones emitidas y en circulación de las sociedades objeto.

De las actividades descritas por los notificantes, se observa que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] existen pocas posibilidades de obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica.

En virtud de lo anterior, considero que la operación tendría pocas posibilidades de afectar la competencia y la libre competencia.

Por lo que, se recomienda autorizar la operación en los términos propuestos en el proyecto de circ... en el proyecto de resolución previamente circulado.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

Eliminado: 6 renglones y 33 palabras.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-001-2023, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como noveno punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre BCP Emerald Aggregator L.P. y Emerson Electric Co., que corresponde al expediente CNT-010-2023 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

Sólo deje ver si estoy en el correcto.

Es el CNT-010[-2023] ¿verdad?

BGHR: Sí.

JEMC: Sí.

La operación notificada consiste en la adquisición directa por parte de BCP Emerald Aggregator [L.P.] (en adelante, “Ruby”) de un porcentaje de [REDACTED] B [REDACTED] de participación accionaria en el capital social de: [i] [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, “JV NewCo”); y [ii] [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, “JV NewCo GP”, conjuntamente, las “Sociedades Objetivo”), actualmente propiedad de Emerson Electric Co. (en adelante, “Emerson”).

En México, la operación implica que Ruby adquiera participación indirecta en las siguientes sociedades mexicanas: [i] Copeland de México, S.A. de C.V.; [ii] Emerson Climate Technologies México, S.A. de C.V.; [iii] Emerson Commercial & Residential Motors México, [S. de R.L. de C.V.]; [iv] Copeland Scroll Compresores de México S.A. de C.V.; [v] Rey Lam, [S. de R.L. de C. V.]; [vi] Termotec de Chihuahua, [S.A. de C.V.]; [vii] Motores Herméticos [del Sur, S.A. de C.V.]; [viii] Termocontroles... ¡perdón, eh! es que... a ver... Termocontroles de Juárez, S.A. de C.V.; [ix] Emerson Comres de Mexico, [S. de R.L. de C.V.], sociedades que operan el negocio objetivo, [REDACTED] B [REDACTED]

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 2 renglones y 40 palabras.

B

Otra vez, en la ponencia que se circuló está la descripción de las partes y el análisis de la transacción.

Y, por lo antes dicho, esta ponencia propone autorizar la transacción.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Mar...

Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-010-2023, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como décimo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Energías de México, S.A. de C.V., Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V. y otros, que corresponde al expediente ONCP-013-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

El catorce de diciembre de dos mil veintidós, Energías de México [S.A. de C.V. ("Energías")]; Gas Natural del Noreste (sic) [Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. ("GNN")], Invex Infraestructura [4, S.A.P.I. de C.V. ("Invex")]; Gasoducto de Zapotlanejo (sic) [Gasoducto de Zapotlanejo, S. de R.L. de C.V. ("GAZA")]; México S Comercial, [S.A. de C.V. ("MEXSCOMER")]; Huasteca Fuel Terminal, [S.A. de C.V. ("Huasteca")]; Logística de Fluidos y Graneles, [S.A. de C.V. ("Logística")]; Combustibles y Gases de Tepeji, [S.A. de C.V. ("Tepeji")]; Intersim, S.A. de C.V. ["Intersim"] y Servicios Operativos [Trasvase], S.A. de C.V. (conocido como "Trasvase"), solicitaron la opinión favorable de la Comisión, en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 83 de la Ley de Hidrocarburos, en relación con los permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos y los permisos de transporte y almacenamiento de petrolíferos, y de

Eliminado: 1 párrafo.

transporte de gas natural que detentan los solicitantes y la participación accionaria en común entre estas sociedades.

La participación cruzada se actualiza ya que [REDACTED] B es propietario indirecto y tiene control de: [i] Energas, sociedad que detenta un permiso de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, MEXSCOMER e Intersim, sociedades que detentan un permiso de comercialización de petrolíferos; y [ii] GNN, Invex, GAZA, Huasteca y Logística, que cuentan con permisos para detentar y operar infraestructura de acceso abierto para gas natural y petrolíferos.

Los mercados asociados a la solicitud... a la solicitud corresponden a los de almacenamiento, transporte y comercialización de petrolíferos, así como al transporte y comercialización de gas natural.

Al respecto, se observa que [REDACTED] B [REDACTED]

Energas, comercializador, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Adicionalmente, dichos sistemas cuentan con capacidad disponible para contratación.

Por lo que hace a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] y en el caso de [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Adicionalmente, en la mayoría de los casos, los solicitantes informaron que si la demanda del mercado así lo requiriere, es técnica y económicamente viable incrementar la capacidad de almacenamiento de las terminales.

Con base en... ¡perdón! con base en la prestación de servicios a terceros se puede pactar libremente, siempre y cuando se apegue a principios de acceso abierto no indebidamente discriminatorio.

Asimismo, en caso de que nuevos agentes demanden el servicio, el permisionario estará obligado a prestarlo siempre que haya capacidad disponible.

Por otro lado, los permisionarios deberán privilegiar el desarrollo de temporadas abiertas para dimensionar la capacidad de sus sistemas y la correspondiente a las ampliaciones, así como para la asignación de la capacidad disponible de manera permanente.

Por lo que hace al transporte y comercialización de gas natural, es posible considerar que [REDACTED] B [REDACTED]

Sólo en el caso del [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED] y si la demanda lo requiere es posible incrementar la capacidad a la autorizada por la CRE (Comisión Reguladora de Energía).

En algunos ductos de gas natural, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] por lo que existe la flexibilidad para aumentar la capacidad cuando crezca la demanda de transporte en tales sistemas.

Por lo tanto, se considera que la participación accionaria cruzada que existe entre los solicitantes no implica riesgos para el proceso de competencia y libre concurrencia.

En la ponencia se describen las partes con más detalle y también el análisis con más detalle.

Eliminado: 3 renglones y 110 palabras.

Y, por lo expuesto, esta ponencia propone emitir opinión favorable a los solicitantes.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir opinión favorable en el expediente ONCP-013-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como décimo primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, respecto de la fusión entre [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] que corresponde al expediente OCCP-001-2023 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como mencionaba, es el expediente OCCP-001-2023.

El cinco de enero de dos mil veintitrés, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores solicitó, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, la opinión de la Comisión respecto de la fusión entre [REDACTED] B [REDACTED]

La operación objeto de la solicitud de opinión consiste en la fusión por absorción de [REDACTED] B [REDACTED]

La operación objeto de la solicitud de opinión consiste en la fusión por absorción de [REDACTED] B [REDACTED] en su carácter de fusionada. Al respecto, [REDACTED] B [REDACTED] de [REDACTED] B [REDACTED] restante es propiedad de [REDACTED] B [REDACTED]

Del análisis realizado por esta Comisión se considera que, de llevarse a cabo la transacción, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Eliminado: 4 renglones y 60 palabras.

En razón de lo anterior, se propone a este Pleno emitir opinión favorable sobre la fusión, en los términos en que fue presentada la solicitud de opinión y demás información que obra en el expediente en el que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Es todo, Comisionada [Presidenta].

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir opinión favorable en el expediente OCCP-001-2023, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como décimo segundo y último punto de la Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

El primer Asunto General corresponde a la solicitud de calificación de excusa presentada el veintiocho de febrero del año en curso, por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente CNT-006-2023. Cedo la palabra al Comisionado Giovanni Tapia Lezama para que nos exponga los motivos de su excusa, al terminar le solicito que, por favor, salga de la sala y al Secretario Técnico que dé fe de dicha acción.

GTL: Muchas gracias.

El escrito que contiene mi excusa... mi solicitud de excusa para conocer y resolver el expediente CNT-006-2023 se circuló con anterioridad, por lo cual presentaré un resumen de este.

Previo a ser nombrado Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica laboré en un despacho, en el cual realicé actividades con el propósito de que el Pleno de esta Comisión autorizara la concentración radicada en el expediente antes mencionado, a cambio de un beneficio otorgado por un agente económico.

Eso es todo.

Muchas gracias y prosigo a salir de la sala.

FGSA: Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia [Lezama] salió de la sala de sesiones de Pleno.

BGHR: Muchas gracias.

Le pido, por favor, Secretario Técnico que exponga el proyecto de la referida excusa.

FGSA: Claro, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó una propuesta de calificación de la excusa planteada en el sentido que la misma resulta procedente, ya que el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] asesoró a [REDACTED] B respecto del expediente e incluso fue autorizado en el mismo con el objetivo de que el Pleno de la Comisión autorizara la concentración notificada.

Por tanto, se considera que existen elementos suficientes para considerar que se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, ya que el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] gestionó el asunto a favor de [REDACTED] B

Por tanto, se considera procedente la excusa planteada.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido a los Comisionados que si tienen algún comentario lo manifiesten y si no que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, en favor del proyecto y por la excusa.

Gracias... procedencia de la excusa.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, considero procedente la excusa.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente la excusa.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor de la procedencia de la excusa.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la procedencia de la excusa.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la procedencia.

Secretario Técnico, le pido, por favor, que integre al Comisionado [Giovanni Tapia Lezama]...

¡Perdón! Usted va a dar fe de la votación.

FGSA: Sí, Comisionada [Presidenta].

Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa del Comisionado Giovanni Tapia [Lezama] para conocer del expediente CNT-006-2023, en los términos expuestos.

BGHR: Ahora sí. Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor, que se integre al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] a la sala y dé fe de lo anterior.

FGSA: Comisionada, Presidente.

Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia [Lezama] se incorporó a la sala de sesiones de... de Pleno.

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], hago de tu conocimiento que el Pleno determinó que es procedente la excusa que planteaste para conocer del expediente CNT-006-2023. Lo anterior, con independencia de que esa determinación sea de tu conocimiento conforme a la normativa correspondiente.

Eliminado: 4 palabras.

BGHR: Finalmente, el segundo Asunto General corresponde a la solicitud de calificación de excusa presentada el veintiocho de febrero del año en curso, por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente CNT-[0]29-2023. Cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Giovanni Tapia Lezama para que nos exponga los motivos de su excusa y al terminar le solicito que, por favor, salga de la sala y al Secretario Técnico que dé fe de dicha acción.

GTL: Muchas gracias.

El escrito que contiene mi solicitud... solicitud de excusa para conocer y resolver el expediente CNT-029-2023 se circuló con anterioridad, por lo cual presentaré un resumen de éste.

Previo a ser nombrado como Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica laboré en un despacho, en el cual realicé actividades con el propósito de que el Pleno de esta Comisión auto... autorizara la concentración radicada en el expediente antes mencionado, a cambio de beneficio otorgado por un agente económico.

Eso es todo.

Muchas gracias y prosigo a salir de la sala.

FGSA: Comisionada Presidente, hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia [Lezama] salió de la sala de sesiones de Pleno.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor, que exponga el proyecto de la referida excusa.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidenta. Con mucho gusto.

Se preparó también una propuesta de calificación de esta excusa en el sentido de que es procedente, ya que el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] asesoró a [REDACTED] B respecto del expediente con el objetivo de que el Pleno autorizara la concentración notificada en el mismo.

Por tanto, se considera que existen elementos suficientes para considerar que se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, ya que el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] gestionó en favor o a favor de... el asunto a favor de [REDACTED] B

Y, por tanto, se considera procedente la excusa planteada.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido a mis cole...

Gracias, Secretario Técnico.

Le pido a mis colegas que manifiesten si tienen algún comentario al respecto y si no es así, que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, por la procedencia de la excusa.

Gracias.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, por la procedencia de la excusa.

Gracias.

Eliminado: 1 renglón y 2 palabras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor de la procedencia de la excusa.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la procedencia de la excusa.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, es procedente la excusa.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa del Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente CNT-029-2023, en los términos expuestos.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor, que integre al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] a la sala y dé fe de lo anterior.

FGSA: Comisionada Presidente, hago constar que el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], hago de tu conocimiento que el Pleno determinó que es procedente la excusa planteada para conocer del expediente CNT-029-2023. Lo anterior, con independencia de que esa determinación se haga de tu conocimiento a través de los medios de comunicación procesal que establece la normativa correspondiente.

BGHR: No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las trece horas con diez minutos del nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Muchas gracias.